

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Marina, de trabajo referente al tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura (septiembre de 2023-agosto de 2024)

Anexo B-3

Lunes 2 de octubre



Comisión de Marina

PROGRAMA DE TRABAJO

TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

(septiembre 2023- agosto 2024)

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE



Jaime Martínez López

SECRETARIAS Y SECRETARIOS



Marco Antonio
Pérez Garibay



Julia Licet
Jiménez Angulo



Fernando
Torres Graciano



Sofía
Carvajal Isunza



Juan Luis
Carrillo
Soberanis



Óscar
Cantón Zetina

INTEGRANTES



Marco Antonio
Almendariz Puppo



Ana Laura
Bernal Camarena



Bruno Blancas
Mercado



Andrés Mauricio
Cantú Ramírez



Salvador
Caro Cabrera



Héctor
Chávez Ruiz



José Luis
Elorza Flores



Rocío Hernández
Villanueva



María Magdalena
Olivia
Esquivel Nava



Javier Casique
Zarate



Erasmo
González Robledo



Rosa Hernández
Espejo



Javier Joaquín
López Casarín



Mario Alberto
Torres Escudero



Vicente Javier
Verástegui Ostos



Karla Estrella Díaz García

CONTENIDO

I.	Introducción	1
II.	Marco jurídico del Congreso	1
III.	De la Comisión de Marina	2
IV.	De la organización	3
	Objetivo general	3
	Fundamento jurídico	3
	Competencia	3
	Misión	4
	Visión	4
	Tareas	5
	Subcomisiones	5
	Ejes Rectores	5
V.	Actividades de la Comisión	7
	Dictamen y atención de los asuntos turnados	7
	Reuniones de la Comisión	7
	Calendario de Reuniones	7
	Medios de contacto	8

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MARINA

(Tercer año de la LXV Legislatura)

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Marina tiene como objetivo contribuir a modificar, actualizar y perfeccionar el marco de jurídico de la Secretaría de Marina-Armada de México con el propósito de fortalecer su estructura jurídica y con ello cuenta con un marco legal que otorgue certeza a su actuación para cumplir con las atribuciones encomendadas en las leyes orgánicas de la administración pública y de la Armada de México.

En ese sentido, es importante señalar que la Secretaría de Marina-Armada de México tiene como misión, ejercer el Poder Marítimo Nacional, proteger los intereses marítimos, mantener el Estado de Derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, ríos, zonas lacustres y recintos portuarios, así como ejercer la Autoridad Marítima Nacional, difundiendo, con base en sus principios y valores, la conciencia marítima en la sociedad.

II. MARCO JURÍDICO DEL CONGRESO

A. De acuerdo con las facultades que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga al Congreso de la Unión para legislar, en consecuencia la Comisión de Marina participa en el estudio, discusión y dictamen de los siguientes materias:

1. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio (*fracción XIV*).
2. Para expedir en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes (*fracción XXIX-M*).
3. Para dictar leyes según las cuales deben declararse buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra (*fracción XIII*).

B. Así mismo, el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; por lo que corresponde a esta Comisión de Marina analizar el Proyecto de Presupuesto destinado a la Secretaría de Marina.

C. En otro orden jurídico, el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 1, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, en el numeral 2, dispone que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones, en tanto que en el mismo numeral en su fracción XXIX de la Ley en cita, establece como Comisión ordinaria la de Marina, que tiene por objeto analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como para atender los asuntos del ramo o área de su competencia, a través de la elaboración de dictámenes a iniciativas, minutas, opiniones jurídicas e informes.

III. DE LA COMISIÓN DE MARINA

- A. Aunado a lo anterior, con base en el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, conforme a lo dispuestos por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y **su competencia corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** del ramo respectivo.

Por ello, esta Comisión de Marina atiende, principalmente, las atribuciones de la Secretaría de Marina-Armada de México, establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en lo general señalan:

1. Llevar a cabo acciones destinadas a garantizar la integridad del territorio y de los mares mexicanos, protegiendo las actividades marítimas, que dan lugar al impulso del desarrollo del país.
 2. Llevar a cabo, en funciones de Autoridad Marítima y Guardia Costera, actividades de manera coordinada con las Fuerzas Federales, para mantener la seguridad marítima y portuaria, el Estado de Derecho en las zonas marinas mexicanas y salvaguarda de la vida humana en la mar.
 3. Actuar en operaciones de prevención y disuasión del delito, protección de instalaciones estratégicas y del tráfico marítimo, combate al robo de hidrocarburos, protección del medio ambiente marino y apoyando a la población mexicana en casos y zonas de desastre a través del Plan Marina, entre otras.
 4. Contribuir al desarrollo integral de la sociedad, a través de acciones de seguridad, protección, cuidado y aprovechamiento sustentable en las zonas marinas mexicanas.
 5. Contribuir con el sector marítimo portuario del país, mediante actividades que garanticen el desarrollo de la marina mercante y promueven su adecuada regulación.
- B. Además, y en cumplimiento al artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Marina participa en el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y, de ser necesario, presenta peticiones y opiniones fundadas a efecto de mejorar la operatividad de la Secretaría de Marina-Armada de México.

Por lo anterior, resulta evidente la participación de la Comisión de Marina, en la constante revisión del marco constitucional y legal que otorga la certeza jurídica a la misión y funciones de la Secretaría de Marina-Armada de México, a fin de reformar los ordenamientos necesarios que fortalezcan las acciones de la Institución.

Es por ello que, este Órgano Legislativo tiene la responsabilidad de impulsar las leyes y reformas necesarias para que la Institución realice las tareas encomendadas, al desarrollo económico y social, a la coadyuvancia en materia de seguridad pública, contribuyendo a la paz social del país todo con objeto de fortalecer al estado mexicano ,

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

A. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Comisión es analizar permanentemente las iniciativas que tienden el fortalecimiento del marco jurídico de actuación de la Secretaría de Marina – Armada de México, mediante el estudio de los proyectos legislativos que proponen promulgar y reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de la misma derivan con relación a nuestro ámbito de competencia, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades del sector marítimo nacional.

B. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente programa tiene su fundamento en lo dispuesto en el inciso “a”, numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 158 y el artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados que disponen, como una tarea de las Comisiones, la elaboración de su programa anual de trabajo.

De esta manera, el marco legal que regula el funcionamiento de esta Comisión recae en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Los trabajos de esta Comisión se realizarán con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 39, 43, 44, 45, de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPETENCIA

Conforme al marco jurídico, esta Comisión dará cumplimiento a las tareas de elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados por la Mesa Directiva para su análisis y estudio correspondiente; así como del ejercicio de las facultades conferidas de control y evaluación legislativa.

Asimismo, de manera general se proyecta:

- Atender la agenda legislativa en materia marítima.
- Fortalecer la organización y funcionamiento de la Armada de México.
- Reconocer la labor de las mujeres y hombres que integran la Armada de México.
- Observar los instrumentos internacionales suscritos por el Gobierno mexicano.
- Evaluar el informe anual de labores de la Secretaría de Marina conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional.

En particular, a toda la legislación relacionada con la competencia de esta Comisión, entre otras:

- Ley Federal del Mar.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley de Puertos.
- Código de Justicia Militar.
- Código Militar de Procedimientos Penales.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley del Servicio Militar.
- Ley de Disciplina para el personal de la Armada de México.
- Ley de Ascensos de la Armada de México
- Ley de Recompensas de la Armada de México.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De acuerdo con lo anterior, se trabajará para desahogar las minutas, iniciativas, proposiciones, consultas y, en general, los asuntos que sean turnados por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, así como por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

El presente documento pretende ser una guía que permita ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura.

C. MISIÓN

Analizar, revisar y en su caso, aprobar las iniciativas de competencia de la Comisión de Marina, vinculados con la Secretaría de Marina – Armada de México, considerando al sector marítimo nacional, en coordinación con las comisiones competentes en la materia, a fin de atender las reformas que mejoren el marco normativo del sector marítimo y al mismo tiempo, que permita su fortalecimiento.

D. VISIÓN

La visión de este Órgano Legislativo es la de ser una Comisión incluyente, propositiva, plural, cuyo trabajo conjunto tenderá hacia el análisis de la legislación aplicable, para que el Estado mexicano cuente con las leyes en materia naval y marítima que brinde certeza y solidez jurídica a la actuación de la Secretaría de Marina-Armada de México.

E. TAREAS

Las tareas de dictamen legislativo, de información y de evaluación, se realizarán sobre los siguientes asuntos:

- Minutas con proyecto de Decreto.
- Iniciativas de Ley o Decreto.
- Propositiones con Punto de Acuerdo.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en lo concerniente al ramo.
- Informes.
- Reuniones de trabajo con los funcionarios del ramo.
- Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

F. SUBCOMISIONES

Se integrarán cuando la complejidad de los temas a tratar lo amerite, a efecto de que las mismas procedan a elaborar predictámenes o reuniones con determinado sector para contribuir al desarrollo eficiente y oportuno de las responsabilidades de la comisión.

G. EJES RECTORES (similares a los programas anteriores)

EJE I.- Revisar y analizar los asuntos turnados por la Mesa Directiva que requieran de dictamen u opinión, previo estudio, como son:

- Promover cambios legislativos que fortalezcan a la Secretaría de Marina-Armada de México y a la marina mercante mexicana.
- Elaboración de dictámenes a Minutas provenientes del Senado de la República.

- Elaboración de dictámenes a Iniciativas turnadas a la Comisión.
- Elaboración de dictámenes a Puntos de Acuerdo turnados a la Comisión.
- Solicitudes de opinión.

EJE II.- Celebrar reuniones preparatorias con las autoridades competentes en materia de puertos y marina mercante, a fin de conocer y en su caso considerar en el proceso de análisis y dictamen de los asuntos que impacten en ese sector.

EJE III.- Proponer la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias y consultas.

EJE IV.- Efectuar visitas de trabajo a las áreas de la Secretaría de Marina-Armada de México, como son:

- Fuerzas, Zonas, Regiones y Sectores navales.
- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
- Astilleros Navales.
- Planteles educativos navales y náuticos.
- Capitanías de Puerto.
- Administraciones del Sistema Portuario Nacional.

Las visitas, permitirán a las y los integrantes de la Comisión, contar con mayores elementos de análisis para el desahogo de asuntos de la competencia de la Comisión.

EJE V.- Dar seguimiento a las propuestas que emitan las y los diputados integrantes de la Comisión.

EJE VI. - Actualizar el microsítio de la Comisión, para informar a la ciudadanía de los trabajos realizados, como son:

- Programas de trabajo, informe de actividades y actas de reuniones.
- Publicación de listados de asuntos aprobados y pendientes que hayan sido turnados a la Comisión.
- Dictámenes aprobados por la Comisión y estatus de aquéllos que continúen dentro del proceso legislativo.
- Atención a la ciudadanía para recibir comentarios y sugerencias.
- Memoria digital de los actos, eventos, reuniones y visitas de las y los integrantes de la Comisión.

EJE VII.- Establecer relaciones con asociaciones civiles e instituciones educativas para fomentar la conciencia marítima. Asimismo, con instancias involucradas en el desarrollo marítimo, entre otros:

- Asociación Mexicana de Agentes Navieros.
- Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo.

- Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto.
- Astilleros privados.

EJE VIII.- Respecto al Informe de Gobierno:

- Analizar el informe anual de Gobierno en la materia del ramo.

EJE IX.- Respecto al Plan Sectorial de la Secretaría de Marina 2019-2024

- Impulsar la industria de construcción naval.
- Fortalecer a la Marina Mercante
- Fomentar la conciencia marítima.

EJE X.- Participar en ceremonias de la Secretaría de Marina-Armada de México.

V. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

A. DICTAMEN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS

Es responsabilidad de las y los integrantes de la Comisión participar en la resolución de los asuntos que turne la Mesa Directiva.

B. REUNIONES DE LA COMISIÓN

Las reuniones ordinarias trabajo de la Comisión de Marina, se sujetarán a lo establecido en el artículo 210, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo. Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.

C. CALENDARIO DE REUNIONES

La Comisión de Marina convocará a sus reuniones ordinarias en apego al artículo 149, numeral 2, fracción IV y al artículo 150 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cabe precisar que conforme lo establece el artículo 170 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pueden ser convocadas reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran, considerando el siguiente calendario:

CALENDARIO DE REUNIONES		
SEPTIEMBRE	MARTES 19	17:00 HRS.
OCTUBRE	MARTES 24	17:00 HRS.
NOVIEMBRE	MARTES 22	17:00 HRS.

DICIEMBRE	MARTES 5	17:00 HRS.
ENERO	MARTES 30	10:00 HRS.
FEBRERO	MARTES 20	17:00 HRS.
MARZO	MARTES 19	17:00 HRS.
ABRIL	MARTES 23	17:00 HRS.
MAYO	MARTES 14	10:00 HRS.
JUNIO	MARTES 18	10:00 HRS.
JULIO	MARTES 16	10:00 HRS.
AGOSTO	MARTES 6	10:00 HRS.

Las fechas tentativas para la realización de las reuniones, antes citadas, podrán estar sujetas a cambios por razones de fuerza mayor.

D. MEDIOS DE CONTACTO

La comunicación constante entre las y los integrantes de la Comisión de Marina, es primordial para los trabajos a desarrollar, por lo que, además de la entrega en física de convocatorias, orden del día, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, proyectos de dictamen y demás documentación, se hará llegar al correo electrónico de cada integrante. Por esa razón estará disponible el correo institucional comisión.marina@diputados.gob.mx, en la cual se podrán recibir los documentos, las aportaciones y las opiniones de las y los integrantes.

Por la naturaleza del trabajo legislativo, el programa es enunciativo más no limitativo, por lo que se podrá modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de septiembre de 2023.

**PROGRAMA DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA**

(septiembre 2023- agosto 2024)

**Dip. Jaime Martínez López
Presidente**

**Dip. Sofía Carvajal Isunza
Secretaria**

**Dip. Julia Licet Jiménez Angulo
Secretaria**

**Dip. Oscar Cantón Zetina
Secretario**

**Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis
Secretario**

**Dip. Marco Antonio Pérez Garibay
Secretario**

**Dip. Fernando Torres Graciano
Secretario**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>